



306
Trescientos
pesos

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Ayabaca
 GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
 Fecha: **25 SEP 2012**
 Hora: 12:35 pm

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 592-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **25 SEP 2012**

VISTO, la Carta N° 0017-03092012-OA - Larco Contratistas S.A.C de la Empresa Larco Contratistas, recepcionada con fecha 05 de setiembre del año 2012 según Hoja de Registro y Control N° 5720, el Informe N° 055-2012/GRP-401000-401300-401310-ORM de fecha 10 de setiembre del año 2012 del Sistema de Contabilidad, el Informe N° 093-2012/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 17 de setiembre del 2012 de la Unidad de Obras, relacionados con la Liquidación del Contrato de la obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - CHARAN - DISTRITO DE AYABACA - REGION PIURA".

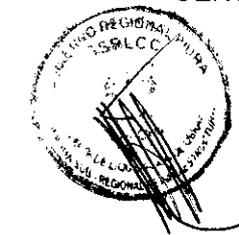
CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 003-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 05 de diciembre del año 2011, se suscribió con la Empresa Larco Contratistas S.A.C, el Contrato N° 015-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - CHARAN - DISTRITO DE AYABACA - REGION PIURA", con un monto ofertado ascendente a DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'377,024.14), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 135-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de marzo del 2012, se declaró procedente en parte la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por veinte (20) días calendario para la ejecución de la obra : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - CHARAN - DISTRITO DE AYABACA - REGION PIURA, sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 181-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de abril del 2012, se Aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por treinta y siete (37) días calendario para la ejecución de la obra : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - CHARAN - DISTRITO DE AYABACA - REGION PIURA, sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con fecha 17 de julio del 2012, se suscribió el Acta de Observaciones Técnicas formuladas por el Comité de Recepción de la obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - CHARAN - DISTRITO DE AYABACA - REGION PIURA;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 592-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 SEP 2012

Que, con fecha 25 de julio del año 2012 se suscribió el Acta de Recepción de la obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – CHARAN – DISTRITO DE AYABACA – REGION PIURA;

Que, con Carta N° 0017-03092012-OA - Larco Contratistas S.A.C, recepcionada con fecha 05 de setiembre del año 2012 según Hoja de Registro y Control N° 5720 de fecha 05 de setiembre del año 2012, el contratista presentó la liquidación del contrato de la obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – CHARAN – DISTRITO DE AYABACA – REGION PIURA, con un saldo final a favor ascendente a MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,195.84);

Que, la Unidad de Obras ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la Empresa Larco Contratistas, encontrándola conforme, según el INFORME N° 093-2012/GRP-401000-401400--LASC del 17 de Setiembre del 2012, determinándose un saldo contractual a favor del contratista ascendente a UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,195.84);

Que, es necesario continuar el procedimiento con la aprobación de la liquidación de la obra materia del contrato, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia sub. Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la liquidación Financiera de la Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

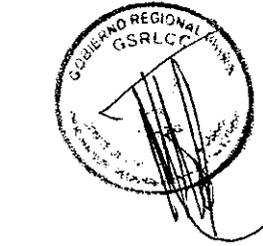
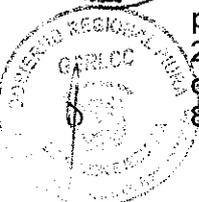
1.1 AUTORIZADO

- Contrato principal.	2,014,427.24
- Reajuste Neto	805.38

TOTAL AUTORIZADO **2,015,232.62**

PAGADO

Valorización 01	106,467.66
Valorización 02	311,262.65



805
Trescientos
cinco

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 592 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 SEP 2012

Valorización 03	354,749.83
Valorización 04	270,965.25
Valorización 05	383,853.17
Valorización 06	392,184.80
Valorización 07	194,943.88

TOTAL PAGADO 2,014,427.24

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 805.38

II. ADELANTOS

2.1 ADELANTO DIRECTO

Otorgado	402,885.45
Amortizado	402,885.45
Total Adelanto Directo	0.00

2.2 ADELANTO PARA MATERIALES

Otorgado	638,188.05
Amortizado	638,188.06
Total Adelanto Materiales	0.01

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.01

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

3.1 AUTORIZADO

Contrato principal.	362,596.90
Reajuste Neto	144.97

TOTAL AUTORIZADO 362,741.87

3.2 PAGADO

Valorización 01	15,315.95
Valorización 02	44,793.05
Valorización 03	51,060.50
Valorización 04	12,778.51
Valorización 05	15,950.68



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 592-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 SEP 2012

Valorización 06	19,085.34
Valorización 07	16,219.64
Adelanto Directo	72,519.38
Adelanto para Materiales	114,873.85
TOTAL PAGADO	362,596.90
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	144.97

OTROS

4.1 INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES

Calculado	245.48
Pagado	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	245.48

RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR	EN CONTRA
1. AUTORIZADO Y PAGADO	805.38	0.00
2. ADELANTOS	0.01	0.00
3. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	144.97	0.00
4. OTROS	245.48	0.00
TOTAL	1,195.84	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 1,195.84

Que existiendo Saldo Final a favor del contratista de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,195.84), por el siguiente concepto:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1. AUTORIZADO Y PAGADO	805.38
2. ADELANTOS	0.01
3.- IGV	144.97
SALDO CONTRACTUAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	950.36
4. OTROS A FAVOR DEL CONTRATISTA (Intereses por demora en pago de valorizaciones)	245.48
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 1,195.84

304
Trescientos
cuatro

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 92 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 SEP 2012

Por lo tanto es facultad de la Oficina Sub. Regional de Administración, efectuar las acciones que el caso amerite para su cancelación.

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de enero del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – CHARAN – DISTRITO DE AYABACA – REGION PIURA, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de Contrata por la Empresa Larco Contratistas S.A.C, cuyo desembolso total asciende a DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 98/100 NUEVOS SOLES (S/2,378,219.98), de los cuales DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,377,974.50), corresponden al costo de la obra y el importe de S/ 245.48 nuevos soles corresponde a Gastos por reconocimiento de intereses por demora en el pago de las valorizaciones y con un saldo final a favor del contratista ascendente a UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,195.84)

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer el saldo final a favor del Contratista por la suma de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,195.84).

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar la cancelación del saldo de liquidación a favor de LA Empresa Larco Contratistas S.A.C. ascendente a UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/ 1,195.84), por la ejecución de la obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – CHARAN – DISTRITO DE AYABACA – REGION PIURA.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 592-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 25 SEP 2012

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez que quede consentida la presente resolución de liquidación.

ARTICULO QUINTO.- Transferir a la Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca – UGEL AYABACA, la obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – CHARAN – DISTRITO DE AYABACA – REGION PIURA, ubicada en el Distrito y Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, con un valor límite al mes de agosto del 2012, ascendente a DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,377,974.50), para fines contables indicado en el anexo adjunto.

ARTICULO SEXTO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos, el importe de la obra materia de la transferencia, suscribiendo el Acta Contable de Transferencia, a través de la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales, Sub Cuenta 1501.070201 Instalaciones Educativas.

ARTICULO SETIMO.- La Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca – UGEL AYABACA, incluirá en sus activos la obra de la presente transferencia, adoptando el valor de la obra en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre del año 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTÍCULO OCTAVO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Sistema de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas de transferencia ante la Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca – UGEL AYABACA, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO NOVENO.- Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO DECIMO.- Transcríbase la presente resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Liquidación de Obras Sistema de Contabilidad, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnología de la Información –OTI del Gobierno Regional Piura y a la Empresa Larco Contratistas S.A.C, domicilio legal: Avenida Víctor Larco N° 500 Urb. San Andrés - Trujillo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

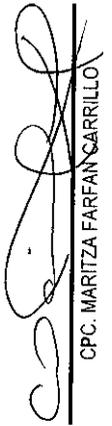
CONSULTOR : LARCO CONTRATISTAS S. A.C.
OBRA : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA IE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
CASERIO CHARAN - DISTRITO DE AYABACA
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

PTO. REFERENCIAL : SI. 2,377,024.14
PTO. CONTRATADO : SI. 2,377,024.14
CONTRATO SIN IGV : SI. 2,014,427.24
PLAZO EJECUCION : 177 DIAS CALENDARIO

FECHA	DETALLE	MONTO	MONTO LIQUIDO RECIBIDO										TOTAL PAGADO
			EFFECTIVO	C.P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS.		C.P	FECHA	AUT.		PAGADO	
Dic-11	ADELANTO DIRECTO	475,404.83	402,885.45	1760 - 842	21/12/2011	72,519.38	1760 - 842	21/12/2011	72,519.38	1760 - 842	21/12/2011	475,404.83	
Mar-12	ADELANTO MATERIAL	753,061.90	638,188.05	183	21/03/2012	114,873.85	183	21/03/2012	114,873.85	183	21/03/2012	753,061.90	
		1,228,466.73	1,041,073.50			187,393.23			187,393.23			1,228,466.73	
001	DIC. 11	106,895.24	85,088.61	21,379.05	0.00	85,088.61	46	01/02/2012	15,315.95	46	01/02/2012	100,404.56	
002	ENE. 12	312,061.87	248,850.28	62,412.37	0.00	248,850.28	134	28/02/2012	44,793.05	134	28/02/2012	293,643.33	
003	FEB. 12	355,401.88	283,669.45	71,080.38	0.00	283,669.45	96	21/03/2012	51,060.50	96	21/03/2012	334,729.95	
004	MAR. 12	271,516.09	70,988.71	54,303.22	145,670.32	70,988.71	371	18/05/2012	12,778.51	371	18/05/2012	83,770.22	
005	ABR. 12	382,952.74	88,614.87	76,590.55	218,647.75	88,614.87	370	18/05/2012	15,950.68	370	18/05/2012	104,565.55	
006	MAY. 12	390,600.99	106,024.69	78,120.20	208,034.91	106,024.69	519 - 517	02/07/2012	19,085.34	519 - 517	02/07/2012	125,115.03	
007	JUN. 12	194,191.03	90,103.13	39,999.68	65,835.08	90,103.13	634 - 634	06/08/2012	16,219.64	634 - 634	06/08/2012	106,328.77	
	SUB TOTAL	807.40	973,353.74	402,885.45	638,188.06	973,353.74			362,596.90			2,377,024.14	
	IGV												
	COSTO TOTAL DE LA OBRA												

CONTRATO PRINCIPAL : 2,014,427.24
REAJUSTE : 805.38
COSTO PARCIAL : SI. 2,015,232.62
I.G.V. CONTRATO : 362,596.90
I.G.V. REAJUSTE : 144.98
COSTO DE LA OBRA : SI. 2,377,974.50
INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VAL : 245.48
DESEMBOLSO TOTAL : SI. 2,378,219.98

TOTAL PAGADO : 2,014,427.24
TOTAL DE DESCUENTOS : 0.00
TOTAL IGV : 362,596.90
SUB TOTAL PAGADO : SI. 2,377,024.14
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : 805.38
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : 144.97
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : 0.01
COSTO DE LA OBRA : SI. 2,377,974.50
INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VAL : 245.48
TOTAL A DESEMBOLSAR : SI. 2,378,219.98


CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO

MAT.1757

303
Inscripción